

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de Programas dirigidos a la Mediación Intercultural durante el curso 2014/2015.*

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003, y conforme al artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011 que establece las Bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de Programas dirigidos a la Mediación Intercultural durante el curso 2014/2015, una vez estudiadas las solicitudes conforme al procedimiento y con las condiciones establecidas en la referida Orden de 15 de abril de 2011, valorados los proyectos y emitida su Propuesta por la Comisión Evaluadora Provincial, a quien compete

#### A C U E R D A

Primero. Resolver la convocatoria que para el curso escolar 2014/2015 que realiza la Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2014), de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de Programas dirigidos a la Mediación Intercultural durante el curso 2014/2015, otorgando las subvenciones a las entidades sin fines de lucro de o pro inmigrantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes de las Entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, que se extenderá desde la publicación de esta Resolución hasta la finalización del curso académico 2014/2015 y, así mismo el plazo de justificación de las ayudas recibidas, que comprende desde la finalización del proyecto de actividades hasta el 31 de agosto de 2015, debiendo presentar una cuenta justificativa del cumplimiento de la actividad, ante esta Delegación Territorial, acompañada de la documentación prescriptiva que señala el artículo 27 de la referida Orden de 15 de abril de 2011.

Cuarto. El pago de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las Entidades beneficiarias de estas ayudas y cuyo importe total de catorce mil euros (14.000,00 €) estará a cargo de la aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.18.487.08.42F.

Quinto. La presente Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

#### ANEXO I

#### ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES BENEFICIARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL DURANTE EL CURSO 2014/2015

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PRESUPUESTO REFORMULADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE	G18084475	7.000,00 €	7.000,00 €	100%
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA - CODENAF	G18438457	7.000,00 €	7.000,00 €	100%
IMPORTE TOTAL - DT GRANADA			14.000,00 €	

## ANEXO II

## ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES EXCLUIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL DURANTE EL CURSO 2014/2015

ENTIDAD OLCITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO:
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	Crédito agotado	Artículo 5, Resolución de 25 de marzo de 2014
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIONES - ACCEM	Crédito agotado	Artículo 5, Resolución de 25 de marzo de 2014
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS - FAKALI	Crédito agotado	Artículo 5, Resolución de 25 de marzo de 2014
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Crédito agotado	Artículo 5, Resolución de 25 de marzo de 2014
ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS POR LA DIVERSIDAD EN GRANADA	Crédito agotado	Artículo 5, Resolución de 25 de marzo de 2014
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	Crédito agotado	Artículo 5, Resolución de 25 de marzo de 2014
REDES POR LA DIVERSIDAD	Crédito agotado	Artículo 5, Resolución de 25 de marzo de 2014